



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Nº 22/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sra. Secretaria accidental

Sra. Pilar Casero Aponte

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 03 de septiembre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la secretaria accidental de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20 de agosto de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATAR TEMPORALMENTE CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 2018.

Por la presidencia se da cuenta de las Bases para la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Comunidades de Castilla-La Mancha 2018, elaboradas por el Servicio de Personal de este Ayuntamiento.

Se estudian las que tienen por objeto la selección y posterior contratación temporal de TRES personas desempleadas, para la ejecución de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2018, de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 82, de 27/04/2018), así como con el proyecto presentado por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de las referidas bases, distribuyendo a las personas a trabajar en el siguiente proyecto, de acuerdo con la subvención solicitada

MEJORA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS: 3 PEONES

Oído el informe de la señora secretaria accidental en orden a la legalidad de las bases que se pretenden aprobar, así como a la procedencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR POR NECESIDADES PUNTUALES

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don José Roberto Ruiz Céspedes, cuyos datos personales obran en el expediente, con fecha 3 de septiembre de 2018, interesando su contratación en el Plan Municipal de Empleo por necesidades puntuales.

Vista la base 10.2 de las reguladoras del citado Plan Municipal de Empleo y habida cuenta de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la misma.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la contratación del trabajador por tiempo de UN MES para "Adecuación zona Canancho".

Oído el informe de la señora secretaria accidental en orden a la procedencia de la propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA ACCIDENTAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.